FORMATO SOLICITUD ORDEN DE COMPRA

DE	ALEYDA INES PARRA CASTILLO
CARGO	DIRECTORA (e) UNIDAD DE SALUD
PARA	JESSICA PAOLA SANDOVAL HERRERA
CARGO	Jefe Departamento de Gestión de Compras y Contratación
FECHA	1/09/2025
ASUNTO	SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 45 y 51 del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico), por medio del presente me permito solicitar la siguiente contratación teniendo en cuenta las siguientes características:

Plan Anual de Adquisiciones	**No. Versión del Plan de Adquisiciones**	61
	Consecutivo	NA
Objeto	Suministro de insumos y elementos necesarios para el área de enfermería de la unidad de salud de la Universidad del Atlántico	
Justificación	Garantizar la prestación del servicio de salud a los trabajadores, empleados, docentes y pensionados de la Universidad. Por lo tanto, la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, para garantizar la seguridad social en salud de los docentes, empleados públicos, de los trabajadores oficiales y pensionados de la universidad del Atlántico demanda para abastecer la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico con insumos médicos esenciales para las áreas de Enfermería. Estos materiales son cruciales para garantizar la continuidad y calidad de la atención médica.	
Presupuesto	Teniendo en cuenta el histórico de compras de vigencias anteriores, según el consumo de los servicios mes a mes por parte de los usuarios afiliados a la unidad de salud de la Universidad del Atlántico, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($7.470.400) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	

Disponibilidad Presupuestal

La Universidad para la atención del compromiso derivado de la presente orden de compras, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL
2259	**11/09/2025**	2.02.02.01.02.07 - ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	570.000,00
2259	**11/09/2025**	2.02.02.01.04.08 - APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	1.405.400,00
2259	**11/09/2025**	2.02.02.01.03.04 - QUÍMICOS BÁSICOS	353.000,00
2259	**11/09/2025**	2.02.02.01.03.02 - PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	1.450.000,00
2259	**11/09/2025**	2.02.02.01.03.06 - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.868.000,00
2259	**11/09/2025**	2.02.01.01.03.08 MUEBLES,	1.824.000,00

			INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOSDE DEPORTEY ANTIGÜEDADES	
			TOTAL	7.470.400,00

Análisis de precios	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor del bien o servicio a contratar es SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($7.470.400,00) Moneda Legal Colombiana, incluido IVA (Si aplica) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización y ejecución de la orden de compra
Forma de Pago	LA UNIVERSIDAD cancelará al proveedor el valor de la Orden de Compra en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), de la siguiente manera: . En un solo pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor de la Orden de Compras y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista. Según las tarifas pactadas en la cotización. La facturación debe ser electrónica, se debe presentar de La recepción de facturas se realizará en los primeros veintidós (22) días hábiles de cada mes siguiente a la prestación de los servicios de salud, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, según lo establecido en el PROCESO DE RADICACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO y/o al correo electrónico facturacionunisalud@mail.uniatlantico.edu.co.

<table>
<tr><td></td><td>La presentación y/o radicación de las cuentas, a facturación, no es un eximente del proceso de auditoria tanto concurrente como de cuentas médicas. Sin este proceso no se dará inicio al trámite de pago respectivo.</td></tr>
<tr><td>Especificaciones técnicas</td><td>Para cumplir con el objeto contractual el contratista deberá entregar los siguientes insumos:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>GUANTE CAJA X 100 UNIDADES</td><td>30</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TAPA BOCAS CAJA X 50 UNIDADES</td><td>30</td></tr>
<tr><td>3</td><td>BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS DE PARED</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CONOS PARA OTOSCOPIO PAQ X 34 34 UNDS</td><td>3</td></tr>
<tr><td>5</td><td>BAJA LENGUA CAJA X 500 UNDS</td><td>3</td></tr>
<tr><td>6</td><td>GUARDIAN PEQUEÑO</td><td>2</td></tr>
<tr><td>7</td><td>HOJAS DE BISTURI # 15 CAJA X 100 UNDS</td><td>2</td></tr>
<tr><td>8</td><td>GEL CONDUCTOR GALON</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9</td><td>KIT DE CEPILLO DE DIENTES NIÑO</td><td>80</td></tr>
<tr><td>10</td><td>APLICADOR ANTISEPTICO DE ALGODÓN PAQUETE
X 1000 UNDS</td><td>5</td></tr>
<tr><td>11</td><td>GUANTE ESTERIL TALLA 7.5 CAJA X 50</td><td>1</td></tr>
<tr><td>12</td><td>PISACAINA 1% FRASCO X 50 ML</td><td>5</td></tr>
<tr><td>13</td><td>NYLON 2,0</td><td>20</td></tr>
<tr><td>14</td><td>NYLON 3,0</td><td>20</td></tr>
<tr><td>15</td><td>NYLON 4,0</td><td>20</td></tr>
<tr><td>16</td><td>ROLLOS DE SERVILLETA DESECHABLE</td><td>50</td></tr>
<tr><td>17</td><td>ALCOHOL ANTISEPTICO GALON X 4 LT SOLUCION
TOPICA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>18</td><td>KIT TENSIOMETRO + FONENDOSCOPIO</td><td>4</td></tr>
<tr><td>19</td><td>GASA ESTERIL 10X10 CM PAQUETE X 5 UNDS</td><td>50</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>Hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de la presente orden</td></tr>
</table>

Obligaciones especificas	Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales.** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas.** 1) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del Contrato. 2) Suministrar insumos y equipos de óptima calidad. 3) Conceder al contratante los descuentos pactados. 4) Facturar a los precios pactados y aceptar las glosas que la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico realice que resulten de las diferencias de precios entre lo facturado y lo pactado en este contrato. 5) Mantener la permanencia de la lista de precios pactada. 6)Las facturas presentadas para cobro deben ser liquidadas y radicadas conforme a las tarifas pactadas.
Lugar ejecución	El suministro será realizado en la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, Ubicado en la dirección cra 59 N 70-52 en la ciudad de Barranquilla.
Supervisión	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución de la presente orden de compra a través de la directora (e) de la Unidad de Salud, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará

	sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.
Clasificación UNSPSC	El objeto de la Orden se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
95141903	Unidad odontológica
42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
12352104	Alcoholes o sus sustitutos

7. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración de la orden de compras y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración de la orden de compras y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	10% del valor de la orden de compras	Igual a la duración de la orden de compras y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NO	5% del valor de la orden de compras	Igual a la duración de la orden de compras y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor de la orden de compras	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	NO	20% del valor de la orden de compras	Igual a la duración de la orden de compras y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	10% del valor de la orden de compras	Igual a la duración de la orden de compras y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración de la orden de compras a partir de la suscripción del mismo.

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,

ALEYDA INES PARRA CASTILLO
DIRECTORA (e) 868
UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Proyectó: Dcastro
Revisó: LOsorio